PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 234-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 234-2013-TCE.
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de marzo de 2013.- Las 11h35. **VISTOS.**- Agréguese al expediente el escrito firmado por el Dr. Medardo Oleas Rodríguez, abogado defensor del señor Fernando Mauricio Villacís Cadena, así como el anexo que acompaña en una copia simple, recibidos en este despacho el día jueves catorce de marzo de dos mil trece, a las dieciocho horas con treinta y siete minutos. En atención al mismo, dispongo: **PRIMERO.**- Por cuanto el Dr. Medardo Oleas Rodríguez solicita se difiera la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento señalada por esta autoridad para el día 21 de marzo de 2013, a las 11h00 en el Auditorio del edificio en donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, en razón a que en esa fecha se encontrará fuera del país para lo cual adjunta en copia simple el ticket electrónico (pasaje aéreo) que justifica su requerimiento y con el fin de garantizar la defensa del denunciado, señor Fernando Mauricio Villacís Cadena, difiérase la diligencia judicial mencionada. **SEGUNDO.**- Señálese para el día **jueves 28 de marzo de 2013, a las 11h00** la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, la misma que se llevará a cabo en el Auditorio del edificio en donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, esto es, en la calle José María Abascal No. 37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo" de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **TERCERO.**- El Dr. Medardo Oleas Rodríguez, ratifique su intervención en el plazo de 72 horas. **CUARTO.**- Tómese en cuenta los correos electrónicos medardooleas@cablemodem.com.ec y oleas-abogados@hotmail.com para notificaciones. Por esta única ocasión, notifíquese el contenido del presente auto en el casillero judicial No. 110 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito. En lo posterior, las notificaciones se las efectuará en los domicilios electrónicos indicados, recordándole que debe solicitar se le asigne una casilla contencioso electoral en la Secretaría General de este Tribunal. **QUINTO.**- Notifíquese el contenido de este auto al Director de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de Manabí en el domicilio señalado, así como a la Defensoría Pública de Pichincha. **SEXTO.**- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**- f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ VICEPRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL".**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, 15 de marzo de 2013

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA